

de G., quedan nombrados Jueces del Consejo de Guerra Permanente de la Marina de Guerra, y como sustitutos los Tenientes de Navío Reinaldo Terrero Félix y Carlos Enrique Peralta Gómez y los Alféreces de Navío Francisco A. Coradín Benezario y Pedro Julio García Caminero, M. de G.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7051 que nombra al Embajador Doctor Luis F. Thomen, Representante de la República en el Consejo de la Organización de los Estados Americanos.— G. O. Nº 7225, del 23 de Diciembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7051.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 43, inciso 5º de la Constitución de la República, y visto el artículo 48 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Luis F. Thomén, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América, queda nombrado Representante de la República en el Consejo de la Organización de los Estados Americanos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7052 que nombra a los señores Doctor Cristóbal Gómez Yanguela y Bartolo Sánchez Sabater miembros del Comité Nacional de Salarios. G. O. Nº 7225, del 23 de Diciembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7052.

VISTA la Ley sobre Salario Mínimo, Nº 1239, del 30 de Octubre de 1946;